LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1895

Corocoro.- Este asiento minero es elevado al rango de ciudad.

MARIANO BAPTISTA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se eleva al rango de ciudad el asiento mineral de Corocoro, capital de la provincia de Pacájes en el departamento de La Paz.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.- Sucre, 20 de noviembre de 1895.

SEVERO F. ALONSO.

FEDERICO ZUAZO.

Gil Antonio Peña - S. Secretario.

Fanór G. Romero - D. Secretario.

Adolfo Trigo Achá – D. Secretario.

Por tanto, la promulgo, para que se tenga y cumpla como ley de la república. En la capital Sucre, á los 25 días de noviembre de 1895.

M. BAPTISTA.

M. D. Medina,

Ministro de gobierno.